

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
Nº DE INFORME:	EMI-DAI-IS Nº 008/2016
FECHA DE EMISIÓN:	17/10/2016
PERIODO:	Con corte al 31 de diciembre de 2015, sin embargo, se tomaron en cuenta hechos posteriores.
TIPO DE TRABAJO:	Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe EMI-DAI-Nº 011/2010 de la “Auditoria del Sistema de Administración y Control del Sistema de Tesorería de la Escuela Militar de Ingeniería-Oficina Central, por el segundo semestre del 2009”.
OBJETO:	Constituyen objeto del seguimiento, los Informes de Auditoria Interna EMI-DAI Nº011/2010 de 08 de octubre de 2010 y el Informe EMI-DAI Nº06/2011 de 06 de junio de 2011, correspondientes a la “Auditoria del Sistema de Administración y Control del Sistema de Tesorería de la Escuela Militar de Ingeniería - Oficina Central, por el segundo semestre del 2009” y el primer Seguimiento a las recomendaciones de dicho informe; asimismo, el cronograma de implantación (Formato No.2) y la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación.

Principal Ejecutivo del Periodo Evaluado: Cnl. DAEN. Álvaro Alfonso Ríos Oliver.

Principal Ejecutivo a la Fecha de emisión del Informe: Cnl. DAEN. Álvaro Alfonso Ríos Oliver.

CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Como resultado de la evaluación se concluye que:

De seis (6) recomendaciones que quedaron pendientes de implantación en el Informe EMI-DAI Nº06/2011 del Primer Seguimiento al Informe EMI-DAI Nº011/2010 de la “Auditoria del Sistema de Administración y Control del Sistema de Tesorería de la Escuela Militar de Ingeniería-Oficina Central, por el segundo semestre del 2009”, **se dio cumplimiento a tres (3) recomendaciones y tres (3) se consideran No aplicables** debido a los cambios en la estructura orgánica y las políticas de la entidad; sin embargo, los mismos han sido objeto de revisión en informes posteriores de auditoria interna, por lo que se realizará el seguimiento respectivo tomando en cuenta la nueva estructura y política institucional de la Escuela Militar de Ingeniería.

Es en cumplimiento del artículo 15º de la ley 1178 y al POA 2016 del Departamento de Auditoria Interna.

La Paz, 10 de noviembre de 2016.